



LA PLATA, 06 OCT 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1197152/2022, la Ley 6021, el Decreto Ley 6769/58, y sus posteriores modificatorias, por las cuales la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS solicita la ejecución de la obra denominada "RECONSTRUCCION DE VEREDAS SOBRE AV.7. TRAMO DESDE PLAZA ITALIA A PLAZA ROCHA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica adjunta Memoria Descriptiva, Planillas de Cómputo y Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones en donde constan las Especificaciones Legales y Técnicas que deben reunir las empresas que deseen participar de la presente licitación pública.

Que se afectó preventivamente la partida presupuestaria pertinente mediante solicitud de gastos por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 16/100 (\$201.548.696,16) equivalente al Presupuesto Oficial.

Que obra glosado el decreto nº 2025 mediante el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se llama a LICITACION PUBLICA Nº 44, así como también, la correspondiente publicación de edictos.

Que atento a la falta de adquisición de pliegos en virtud de la inestabilidad económica que se encuentra atravesando el país, lo cual impacta directamente en el precio de los insumos necesarios para la ejecución de una obra pública, la Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obras acompañó un nuevo cómputo y presupuesto conjuntamente con toda la documentación necesaria para la presente licitación, solicitando en consecuencia la ampliación del gasto correspondiente.

Que en consecuencia, la Secretaría de Economía realiza una ampliación de gastos, afectando la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS con 88/100 (\$25.955.186,88).

Que posteriormente se anexa nuevo decreto aprobatorio de Pliego de Bases y Condiciones nº 2547, mediante el cual también se proroga el plazo de venta de pliegos, se llama a LICITACION PUBLICA Nº 44, y establece una nueva publicación de edictos.

Que a continuación obra glosada la documentación requerida a las firmas adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones.

Que con fecha 01/09/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, en el que se presentaron las siguientes propuestas: OFERTA Nº 1 Pertenece a la firma PELQUE S.A. quien presenta póliza en garantía de mantenimiento de oferta por la suma correspondiente al uno por ciento (1%) del importe total del presupuesto oficial y, cotizando para la ejecución de la obra la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 63/100 (\$391.536.474,63). OFERTA Nº 2 Pertenece a la firma SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta por la suma correspondiente al uno por ciento (1%) del importe total del presupuesto oficial y, cotizando para la ejecución de la obra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE con 17/100 (\$275.913.219,17).

Que la Secretaría Legal y Técnica realizó un estudio pormenorizado de la documentación presentada por las empresas advirtiendo que del control de legalidad realizado, las propuestas presentadas por las firmas antes enunciadas han cumplimentado con la totalidad de lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a continuación la Comisión de Evaluación emite el respectivo dictamen técnico teniendo en cuenta, la razonabilidad de los valores cotizados por los oferentes, la capacidad de ejecución y de contratación, los antecedentes en la ejecución de obras similares, la antigüedad y aptitud de los equipos, concluyendo dicha Comisión "aconsejar pre adjudicar la presente obra a la empresa SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A., por ajustarse a las condiciones requeridas y resultar ser la oferta más conveniente a los intereses de la Comuna". Sin embargo, sugiere solicitar a la firma pre adjudicataria una mejora de precios.

Que acto seguido, luce mejora de precios presentada por la firma SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A., cotizando para la ejecución de la obra la suma de PESOS

DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ con 46/100 (\$270.701.210,46).

Que Secretaria de Economía realiza una nueva ampliación de gastos, afectando la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE con 42/100 (\$43.197.327,42).

Que la presente contratación se encuadra en lo normado por el art. 134 del Decreto Ley 6769/58 -Ley Orgánica de Municipalidades-, Art. 23 Ley de Obras Publicas - 6021- y Art. 20 del Pliego de Especificaciones Legales Particulares de la presente Obra.-

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44/2022 para la ejecución de obra "RECONSTRUCCION DE VEREDAS SOBRE AV.7. TRAMO DESDE PLAZA ITALIA A PLAZA ROCHA" en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese la obra mencionada a la Oferta presentada por la firma SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ con 46/100 (\$270.701.210,46), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 3º:** Rechácese la oferta presentada por la empresa PELQUE S.A. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 4º:** Procédase a la devolución de las garantías de propuestas a las empresas mencionadas en los artículos precedentes.-

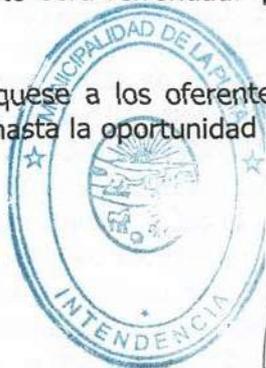
**ARTICULO 5º:** El egreso que demande el monto del justiprecio para la contratación de la presente obra será atendido con imputación a la U.E. 72 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Jurisdicción: 1110162000 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Fuente de Financiamiento: 131 – Origen Municipal.-

**ARTICULO 6º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 8º:** Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.-

  
Dr. LUIS E. BARBIER  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata